

Información de Trámite

Nombre Trámite	EVALUACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE CARRERAS O PROGRAMAS
Institución	CONSEJO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
Descripción	Trámite orientado a la verificación de información a través de pares evaluadores externos para determinar que las Carreras y Programas de educación superior cumplan con los criterios y estándares de calidad establecidos en los instrumentos técnicos de evaluación acorde a la normativa vigente.
¿A quién está dirigido?	<p>El Trámite Evaluación para la acreditación de Carreras o Programas está dirigido a todas aquellas carreras y programas de las Instituciones de Educación Superior (IES) que ingresan dentro del proceso de Evaluación para acreditación.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Cumplimiento de obligaciones.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> Resolución de resultados de la evaluación con fines de acreditación de carreras o programas.
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> Notificación del Consejo de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CACES) sobre el cronograma y demás instrumentos técnicos del proceso de evaluación. Solicitud para la creación de usuarios en la plataforma de evaluación. Formulario de creación de usuarios externos. Usuario y contraseña genérica para acceder a la plataforma. <p>Requisitos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Observaciones al informe preliminar
¿Cómo hago el trámite?	<ol style="list-style-type: none"> Asistir a la capacitación para la socialización de los instrumentos técnicos a ser utilizados en el proceso de evaluación. Asistir a la capacitación para el registro y carga de información en la plataforma habilitada para el efecto. Entregar la información del proceso de evaluación en la plataforma habilitada para el efecto con base en lo establecido en los instrumentos y en el cronograma de evaluación. Brindar las facilidades para el desarrollo de las visitas <i>in situ</i>. Revisar y analizar los informes preliminares de evaluación. En el caso de considerarlo pertinente, realizar observaciones al informe preliminar y de ser necesario, respaldar sus observaciones con información complementaria, dentro de los plazos establecidos en la normativa vigente. Receptar a través de la plataforma habilitada para el efecto y analizar la notificación del informe de evaluación externa y dar cumplimiento a la normativa vigente. <p>Canales de atención: Correo electrónico, En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web), Presencial, Sistema de Gestión Documental Quipux (www.gestiondocumental.gob.ec), Telefónico.</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
Jorge Washington E4-157 y Av. Amazonas, Edificio Cabrera Chávez, Quito – Ecuador	

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Lunes a Viernes de 08h00 a 16h30

Base Legal

- [LEY ORGÁNICA DE EDUCACION SUPERIOR](#). Art. 173.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Dirección de evaluación y acreditación de universidades y escuelas politécnicas

Correo Electrónico: comunicacion.deauep@caces.gob.ec

Teléfono: 3825800 ext. 4105

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	03	0	0
2024	02	0	0
2024	01	0	0
2023	12	0	0
2023	11	0	0
2023	10	0	0
2023	09	0	0
2023	08	0	0
2023	07	0	9
2023	06	0	0
2023	05	0	0
2023	04	0	0
2023	03	0	0
2023	02	0	0
2023	01	0	0
2022	12	0	4
2022	11	0	0
2022	10	0	0
2022	09	0	0
2022	08	0	0
2022	07	0	23
2022	06	0	0
2022	05	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	04	0	0
2022	03	0	0
2022	02	0	0
2022	01	0	0
2021	08	0	27